



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 16/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 372 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 25, de fecha 03 de Enero de 2011.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar a nombre de Empresa Abastible, en Camión Placa Patente N° BSBY-54, nombre del Conductor Luis Pizarro, Cedula Nacional de Identidad N° desde el 03 al 08, desde el 11 al 15, desde el 18 al 22, desde el 25 al 29, y 31 de Enero de 2011.

2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° **AUTORIZASE** según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Richard Franjola Bustos.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-